

SANTIAGO, ENERO 7 DE 1891.



¡VIVA CHILE!

VIVA LA ESCUADRA NACIONAL!

HONOR AL CONGRESO DE CHILE!

VIVAN JORJE MONTT, WALDO
SILVA I RAMON BARROS LUCO.

EMPIEZA EL CASTIGO DE LOS USURPA-
DORES.

La Nacion de pié

Un solo grito de inmenso júbilo estalló en todos los corazones al tenerse conocimiento de la resolución de la Armada Nacional.

¡Gloria a esa Armada que se pone al servicio de la Constitución desobedeciendo las órdenes de los usurpadores!

Gloria eterna al bizarro Comandante Montt i demas compañeros que llevan hoy en sus manos la bandera del orden constitucional que es la bandera de Chile, la bandera que a toda ellos cubrió en las inmortales jornadas de la campaña del Pacífico

Santiago, como un solo hombre, confundidas todas sus clases en un solo corazon animado de la noble llama del patriotismo, se descubre i saluda a los defensores de la nacion, de esta querida tierra presa hoy en manos de una gabilla de malhechores.

El Congreso Nacional ha contestado ya al reto infame del Dictador, i a su ridiculo Manifiesto le ha opuesto la protesta de la Armada; al mando inmediato del Comandante Montt llevando a su bordo al Vice-presidente del Senado señor Waldo Silva i al presidente de la Cámara de Diputados, señor Ramon Barros Loco.

¡Honor a esos dos viejos patriotas que se ponen al frente de la resistencia del orden contra la usurpacion, del decoro público contra el escándalo, del honor nacional contra la vergüenza de la Dictadura!

La historia escribirá sus nombres con letras de oro.

Que llegue pues a todos los ámbitos de Chile la noticia de que empieza el castigo de los malvados i quien ha levantado primero que nadie su grito de: ¡Viva Chile!, ¡Viva la Constitución! es la Armada Nacional, la que conserva intacta la herencia del héroe de Iquique!

¡Arriba los corazones!

Confíemos plenamente en la suerte de la Patria, i gritemos bien alto para que nuestras voces hagan comprender a los tiranos que Chile entero los odia i los maldice!

¡Viva la Armada Nacional!

¡Viva el Comandante Montt!

¡Gloria al Congreso Nacional!

¡Mueran los usurpadores infames!

Valparaiso, enero 6 de 1891.

El Presidente de la República, en un Manifiesto dirigido a la Nacion, ha declarado que, no pudiendo gobernar de acuerdo con el Congreso Nacional, como la Constitución lo ordena i como lo han hecho todos sus antecesores, ha resuelto mantener las fuerzas de mar i tierra sin autorizacion legislativa i hacer los gastos públicos sin lei de presupuestos.

De este modo i por vez primera vez en Chile el Presidente de la República se ha colocado fuera del régimen constitucional, ha renunciado

a la autoridad lejitima de que estaba investido i ha querido asumir un poder personal i arbitrario que no tiene otro orijen que su voluntad ni otros límites que aquellos que los acontecimientos puedan señalarle.

En tan grave emergencia al Congreso Nacional corresponde tomar a su cargo la defensa de la Constitución i adoptar todas las medidas que las circunstancias exijan para restablecer su imperio. En el desempeño de tan augusta mision, el Congreso Nacional debe contar con el apoyo eficaz de las fuerzas de mar i tierra, porque éstas solo tienen razon de ser el amparo de la Constitución i no seria posible que quisieran perder la lejitimidad de su existencia para ponerse al servicio de un régimen dictatorial implantado por móviles exclusivamente privados del Presidente de la República.

Cincuenta i siete años de no interrumpida organizacion constitucional i una larga tradicion de sacrificios hechos i de glorias alcanzadas en servicio de la Patria, marcan al Ejército i a la Armada de la República el camino del deber i les obligan a resistir, como contrario a su propia honra, todo atentado que se proyecte o ejecute contra el Código que sirve de base a las instituciones nacionales i que dá orijen a los poderes públicos.

Cumpliendo el Congreso Nacional con los deberes que la situacion presente le impone, ha tomado los acuerdos que se expresan en el acta anexa a esta comunicacion i al mismo tiempo ha conferido a los infrascritos autorizacion suficiente para presentarse a la Armada i demandar de ella que coopere, en la esfera de accion que le es propia, al mas pronto restablecimiento del régimen constitucional.

En tal virtud los infrascritos disponen que se organice una division naval para hacer comprender al Presidente de la República que la Armada obedece a la Constitución i que por tanto es indispensable que se dicte sin demora la lei anual que autorice su existencia.

Se dará a reconocer como jefe de esta division al capitán de navío don Jorje Montt i los infrascritos quedarán tambien embarcados para atender al desarrollo que pueda tener este movimiento en defensa de la Constitución de la República.

WALDO SILVA,

Vice-Presidente del Senado.

RAMON BARROS LUCO,

Presidente de la Cámara de Diputados.

Al señor capitán de navío don Jorje Montt i a los señores jefes i oficiales de la Armada.

Valparaiso, enero 6 de 1891.

En vista de las consideraciones expuestas en el oficio precedente, acepto la designacion que se hace para la organizacion de una division naval que quedará bajo mis órdenes para cumplir las disposiciones que se adopten por los señores delegados del Congreso Nacional.

Póngase la presente resolución en la órden del dia i el oficio de los señores delegados a fin de que lleguen a conocimiento de los señores jefes, oficiales i equipajes de la division naval.

Anótese.

JORJE MONTT.